

12.05.14 - DEROGADA Por ORD. No 3352-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA NRO. 1334

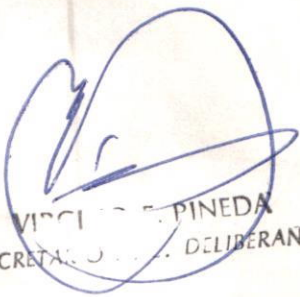
Artículo 1ro: Autorízase al Departamento ejecutivo a ceder el Cantero Central de Bvard. 17 entre 46 y 47 al Centro Médico Colón para la realización de una playa de estacionamiento.-

Artículo 2do: El plano y dirección técnica será suministrado por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Colón.

Artículo 3ro: Los costos que demande la obra serán afrontados por el Centro Médico Colón.-

Artículo 4to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.991.



VICENTE PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



PROF. ALBERTO CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE